

ADMINISTRACION LOCAL

14447 RESOLUCION de 15 de mayo de 1995, de la Diputación Provincial de Lugo-Instituto Lucense de Desarrollo Económico y Social, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración Financiera y Contabilidad.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, de fecha 13 de mayo de 1995, aparecen publicadas íntegramente las bases aprobadas por este Instituto Lucense de Desarrollo Económico y Social (INLUDES) que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza/puesto de Técnico de Administración Financiera y Contabilidad. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el tablón de anuncios del instituto Lucense de Desarrollo Económico y Social (INLUDES).

Lugo, 15 de mayo de 1995.—El Presidente, Francisco Cacharro Pardo.—Ante mí, el Secretario, Faustino Martínez Fernández.

UNIVERSIDADES

14448 RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), que figuran como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 23 de mayo de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

Profesor titular de Universidad

Plaza número 5/1995

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Comisión titular:

Presidente: Don Federico Rafael Durán López, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Francisco Javier Prados de Reyes, Catedrático de la Universidad de Granada; doña María Nieves Moreno Vida, Profesora titular de la Universidad de Granada, y don Manuel Pérez Pérez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Joaquín García Murcia, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Vida Soria, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Luis Monereo Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada; don Jaime Castiñeira Palau, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Francisco Pedrajas Pérez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Antonio Pedro Baylos Gru, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

14449 RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 151.b) del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria; por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, por transferencia bancaria a la c/c número 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación «UNEX-Pruebas Selectivas».

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 90 y 100 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o acreditación similar.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 24 de mayo de 1995.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia del concurso: 46/01. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento: Derecho Privado. Centro: Facultad de Derecho (Cáceres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Internacional Privado. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia del concurso: 46/02. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Derecho Público. Centro: Facultad de Derecho (Cáceres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Referencia del concurso: 46/03. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Centro: Escuela Universitaria de Enfermería (Cáceres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Referencia del concurso: 46/04. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Psicología y Sociología de la Educación. Centro: Escuela Universitaria Profesorado EGB (Badajoz). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sociología de la Educación y Practicum III. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Referencia del concurso: 46/05. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Biología y Producción de los Vegetales. Centro: Escuela Ingenierías Agrarias (Badajoz). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Producción Vegetal en las asignaturas de «Arboricultura General» y «Arboricultura Especial». Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Referencia del concurso: 46/06. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica y Electroquímica. Centro: Escuela Ingenierías Industriales (Badajoz). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Química (Escuela de Ingenierías Industriales). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

